

FE DE ERRATAS

El suscrito, maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 80 fracción II, inciso r), de la Ley Electoral del Estado

CERTIFICO

Que en la parte superior de la página 17 (diecisiete) del *Acuerdo número CG/2023/AGO/75 del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se determina el lugar que ocupará la Bodega para el Plebiscito 2023, sus condiciones de equipamiento, mecanismos de operación medidas de seguridad, se designa a la persona responsable de la Bodega y al personal autorizado para acceder a dicho espacio, relativo al considerando vigésimo primero, ordinal I, referido a la Instalación de la Bodega del Proceso del Plebiscito, en la parte en la que se enuncian las medidas de la propia Bodega dice: “95 centímetros de alto”, y debe decir: “2 metros con 82 centímetros”.*

Lo anterior para constancia y efectos legales, a los 18 (dieciocho días) del mes de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.



MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



CONSEJO ESTATAL ELEC
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDA
SECRETARÍA EJECUTIVA